



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 246 /
EN CONCON, 02 FEB 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitudes de Pedido N° 30, de fecha 28/01/2016, requeridas por Marcela Díaz Santiago, encargada Programa Adulto y Adulto Mayor del CESFAM, para Adquisiciones.
- a) Bases de Licitación del servicio.
- b) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 25, de fecha 28/01/2016 ✓

DECRETO

1. **APRUEBESE**, las Bases de Licitación que forman parte integral de la Propuesta Pública denominada "Fondo de Ojos CESFAM", para la realización de exámenes oculares y evaluar estado de la retina en pacientes beneficiarias del Centro de Salud Familiar, CESFAM, según Solicitud de Pedido N° 30, adjunta.
2. **IMPÚTESE** los gastos a la Cuenta Presupuestaria 215-22-08-999, cuenta "Otros" ✓
3. **FÍJESE**, comisión de evaluación a: Marcela Diaz S., RUT: 8.599.570-7; Marco Arancibia T., RUT: 8.012.137-7 y Manuel Cantarero D., RUT: 10.394.620-4
4. **ESTABLEZCASE** que la Comisión de evaluación pasa a ser sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
5. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud.

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado
		3